

## VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### Designan Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 254-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 4 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorándum Nº D00334-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR de la Dirección Ejecutiva, el Informe Nº D00123-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3 de la Unidad de Administración, el Informe Nº D00225-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe Legal Nº D00130-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial Nº 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, como Empleado de Confianza;

Que, el perfil profesional para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto al señor Jorge Luis Chigne Infantes para que ocupe el cargo estructural antes referido, mediante el Informe Nº D00123-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3, de fecha 4 de octubre del 2024, de la Unidad de Administración sustentado en el Informe Nº D00225-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH, de fecha 4 de octubre del 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que el cargo solicitado es considerado como Empleado de Confianza - EC y que a la fecha se encuentra vacante; asimismo, indicó que la citada persona:

i) En virtud de la Resolución Directoral Nº 237-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, no presenta conflicto de intereses.

ii) Cumple con el perfil de puestos en el marco del Manual de Clasificador de Cargos el PNSR, así como los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, aprobado con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM.

iii) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública.

iv) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los "Lineamientos para la implementación de disposiciones que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)", aprobados por la Resolución Directoral Nº 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Nº 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal resulta obligatoria la publicación, en el diario oficial El Peruano, la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Jorge Luis Chigne Infantes en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Saneamiento Rural, cargo considerado como Empleado de Confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

**Artículo 2.-** Encargar a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución Directoral al señor Jorge Luis Chigne Infantes para los fines pertinentes; así como, gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RONALD HUMBERTO MEDINA BEDOYA  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2332116-1

### Designan Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Rural

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 255-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 4 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Memorando Nº D00336-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR de la Dirección Ejecutiva, el Memorando Nº D00124-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3 de la Unidad de Administración, el Informe Nº D00226-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe Legal Nº D00131-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial Nº 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para